

## 2. Cómo realizar la declaración de envíos al exterior

En virtud de las nuevas disposiciones de la Dirección Nacional de Aduanas respecto al despacho al exterior de Encomiendas Postales Internacionales, los usuarios deberán registrar los envíos que realicen al exterior.

Para envíos despachados a través de Correo Uruguayo, el registro se realizará en la plataforma Ahíva o en el sitio web de Exporta Fácil, dependiendo de si el remitente es persona física o empresa y del valor y tipo de mercadería que contiene el envío.

Exporta Fácil es un servicio de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que puedan aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado exterior sin pagar altos costos.

### Caso A. Personas físicas y empresas con envíos de hasta USD 200

- Para envíos de hasta USD 200 la persona física o empresa debe registrar su envío en [www.ahiva.correo.com.uy](http://www.ahiva.correo.com.uy)

### Caso B. Personas físicas y empresas con envíos mayores a USD 200 y despachante propio

- Para envíos mayores a USD 200 la persona física o empresa debe registrar su envío en [www.ahiva.correo.com.uy](http://www.ahiva.correo.com.uy)
- Debe utilizar un despachante de aduana propio.
- En los casos de persona física este régimen puede ser utilizado hasta dos veces al año.

### Caso C. Personas físicas y empresas con envíos mayores a USD 200 y con servicio de despachante de Correo Uruguayo.

- La persona física o empresa debe registrar su envío en [www.exportafacil.com.uy](http://www.exportafacil.com.uy) y enviar documentación al despachante de Correo Uruguayo para la realización del Documento Único Aduanero (DUA) en el sistema de Aduanas.
- En caso de personas físicas este régimen solo podrá ser utilizado hasta dos veces al año para despachos de exportación e importación.
- Si el cliente cuenta con el Certificado Pyme, expedido por Dinapyme, y el valor del envío es de hasta USD 3500, obtendrá una tarifa bonificada en el envío y el servicio de despachante no tendrá costo.

- Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48 hs. hábiles.

## Caso D. Empresas que envían muestras sin valor comercial

- La empresa debe registrar su envío en [www.exportafacil.com.uy](http://www.exportafacil.com.uy) y enviar documentación al despachante de Correo Uruguayo para la realización del Documento Único Aduanero (DUA) en el sistema de Aduanas.
- Las muestras deben ser inutilizadas con la leyenda “Muestra sin valor comercial, no apta para su comercialización.”
- Si el cliente cuenta con el Certificado Pyme, expedido por Dinapyme, y el valor del envío es de hasta USD 3500, obtendrá una tarifa bonificada en el envío y el servicio de despachante no tendrá costo.
- Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48 hs. hábiles.
- Se considera **muestra** al objeto completo o incompleto, representativo de una mercadería, destinado exclusivamente a su exhibición, demostración o análisis para concretar operaciones comerciales, estando por tanto prohibida su comercialización.
- Se considera **muestra sin valor comercial** a aquella que por su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, o por haber sido inutilizada por la DNA, no resulta apta para su comercialización. La muestra y su embalaje deberán contener impresa la leyenda “Muestra sin valor comercial no apta para su comercialización”.

## Caso E. Empresas que envían muestras con valor comercial hasta de USD 1000

- La empresa debe registrar su envío en [www.exportafacil.com.uy](http://www.exportafacil.com.uy) y enviar documentación al despachante de Correo Uruguayo para la realización del Documento Único Aduanero (DUA) en el sistema de Aduanas.
- Si el cliente cuenta con el Certificado Pyme, expedido por Dinapyme, y el valor del envío es de hasta USD 3500, obtendrá una tarifa bonificada en el envío y el servicio de despachante no tendrá costo.
- Este régimen podrá ser utilizado hasta 4 veces al año.
- Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48 hs. hábiles.

- **Muestra con valor comercial** es aquella que resulta apta para su comercialización y cuyo valor en aduana no excede el monto de USD 500 en caso de importación, y de USD 1000 en caso de exportación.

## **Caso F. Empresas que envían material publicitario hasta USD 3000**

- La empresa debe registrar su envío en [www.exportafacil.com.uy](http://www.exportafacil.com.uy) y enviar documentación al despachante de Correo Uruguayo para la realización del Documento Único Aduanero (DUA) en el sistema de Aduanas.
- Si el cliente cuenta con el Certificado Pyme, expedido por Dinapyme, y el valor del envío es de hasta USD 3500, obtendrá una tarifa bonificada en el envío y el servicio de despachante no tendrá costo.
- Este régimen podrá ser utilizado hasta 4 veces al año.
- Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48 hs. hábiles.
- Material de publicidad se considera a todo artículo que tienda a divulgar una marca, un nombre comercial o un evento de interés público y privado, cuyo valor en aduana no supere los USD 3000.